



COM 182  
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

11

**IDENTIFICACION DE LA INVITACION**

001-2013

**FECHA DE INVITACION**

08/03/2013

Bogotá D.C

Señor (a)

ASOC.COLOMB.FACULT.PSICOLOGIA-ASCOFAPSI

kra 65 A # 94 A 37

Tel: 1 5336232

La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar los servicios profesionales para construir 130 preguntas para el módulo de Análisis de Problemáticas Psicológicas del examen SABER PRO, según la distribución balanceada por competencias, afirmaciones, evidencias y tareas establecidas por el ICFES. ALCANCE DEL OBJETO: El objeto contractual pactado responde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los costos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTIAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas.

del acuerdo de confidencialidad

**CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Calle 17 No. 3-40 Segundo Piso Edificio Icfes

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el día 11 de marzo de 2013 a las 4:00 pm

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [jolaya@icfes.gov.co](mailto:jolaya@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338

Ext.1078

Atentamente,

  
ADRIANA JULIET GIL GONZALEZ  
ORDENADOR DEL GASTO

REQUISICION

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **215** Fecha Solicitud 28/02/2013  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: SERVICIO CONSTRUCCION PREGUNTAS

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

Con el fin de impulsar el mejoramiento de la calidad en la educación superior en el nivel de pregrado, en la formación universitaria, el gobierno se propone la aplicación obligatoria de los Exámenes de Calidad de la Educación Superior a los estudiantes de último año de los programas de pregrado, para lo cual ha determinado que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, se fortalezca y consolide como la entidad rectora del diseño, aplicación, análisis y divulgación de los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones que se realicen.

El gobierno nacional reglamentó los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior contemplados en la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, mediante el Decreto 3963 del 14 de octubre de 2009, en el cual establece en su artículo primero que: El Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la Educación Superior, que forma parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia.

En el caso de la aplicación de exámenes a estudiantes de pregrado, actividad reglamentada a través del Decreto 3963 del 2009, se ha establecido que "serán objeto de evaluación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior las competencias de los estudiantes que están próximos a culminar los distintos programas de pregrado, en la medida en que éstas puedan ser valoradas con exámenes externos de carácter masivo, incluyendo aquellas genéricas que son necesarias para el adecuado desempeño profesional o académico independientemente del programa que hayan cursado. Las competencias específicas que se evalúen serán definidas por el Ministerio de Educación Nacional, con la participación de la comunidad académica, profesional y del sector productivo, mediante mecanismos que defina el mismo ministerio, teniendo en cuenta los elementos disciplinares fundamentales de la formación superior que son comunes a grupos de programas en una o más áreas del conocimiento."

En este contexto se ha planteado que el nuevo examen SABER PRO debe considerar, en principio, núcleos de formación, como es el caso de ingenierías, licenciaturas, ciencias de la salud, ciencias agropecuarias y técnicos y tecnológicos, entre otros y, alrededor de dichos núcleos se ha adelantado en la identificación de componentes comunes para la evaluación de estudiantes pertenecientes a los distintos programas que los conforman, con el propósito de facilitar la generación de indicadores de la calidad educativa conducentes a posibilitar la comparabilidad de resultados de distintos programas y el seguimiento a través del tiempo a estos indicadores.

Así las cosas, el ICFES ha avanzado, con fundamento en lo dispuesto en el marco legal y según directrices del Ministerio de Educación Nacional, en la elaboración del marco de referencia y especificaciones de prueba para evaluar a los estudiantes que egresan de los distintos programas de pregrado de Psicología, proceso para el cual contó con el apoyo de la Asociación colombiana de facultades de Psicología -ASCOFAPSI-.

Dando continuidad al proceso, durante el Año 2013, la Subdirección de Producción de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica trabajará en la construcción de 130 preguntas para el módulo de Análisis de problemáticas psicológicas.

La construcción se llevará a cabo a partir de talleres de inducción en construcción de preguntas y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante.

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestar los servicios profesionales para construir 130 preguntas para el módulo de Análisis de Problemáticas Psicológicas del examen SABER PRO, según la distribución balanceada por competencias, afirmaciones, evidencias y tareas establecidas por el ICFES. ALCANCE DEL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Para realizar el proceso de construcción y revisión de las preguntas es imprescindible contar con el apoyo de redes académicas y/o agrupaciones de facultades, que aporten el conocimiento y la experticia requeridos para prestar los servicios del objeto del contrato, todo ello en coordinación con la Subdirección de producción de instrumentos del ICFES y siguiendo los lineamientos y metodologías que para ello disponga el mismo.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Conformar un equipo de trabajo con docentes expertos de amplio reconocimiento en el módulo evaluado, que conozcan las especificaciones de la prueba, tengan interés en el proceso y dispongan del tiempo requerido para construir y revisar preguntas acordes con los criterios de calidad establecidos.
2. Designar un Coordinador académico para el módulo evaluado, quien será la persona encargada de coordinar en conjunto con el ICFES la ejecución del contrato.
3. Elaborar y entregar un Plan de trabajo general, de común acuerdo con el ICFES, en el cual se especifiquen las actividades y la metodología de trabajo que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Garantizar que los docentes que participen en el proyecto conocen y manejen el "Marco de referencia" y las "Especificaciones de la prueba".
5. Realizar conjuntamente con el ICFES los talleres de inducción para los constructores y revisores de preguntas que trabajarán en el proyecto y aquellos de revisión general de preguntas que se requieran.
6. Acordar con el ICFES, las condiciones en las cuales se llevará a cabo el proceso de construcción y revisión de las 130 preguntas contratadas y realizar el diligenciamiento de los documentos relacionados con gestión de calidad que proporcione el Instituto.
7. Ajustar o reemplazar las preguntas que no cumplan con las especificaciones de construcción, a partir de las observaciones y recomendaciones formuladas por el ICFES, dentro de los términos acordados en el plan de trabajo.
8. Construir, revisar y entregar las preguntas listas para realizar la validación en las fechas acordadas según el plan de trabajo del proyecto. Al final de este proceso de validación se deberá entregar al ICFES la totalidad de las preguntas distribuidas según las especificaciones de prueba, para lo cual en el ftp de construcción de ítems dispuesto por el ICFES se deberán incluir las fichas técnicas totalmente diligenciadas y verificadas.
9. Reemplazar o ajustar las preguntas que sean rechazadas o sean objetadas por los expertos designados por el ICFES para realizar la validación de las preguntas hasta contar con la totalidad de las preguntas contratadas, en un término máximo de 3 días calendario a la fecha de devolución.
10. Entregar una base de datos que contenga una relación de los constructores, revisores, validadores y coordinadores que participaron efectivamente en el proceso, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el ICFES.
11. Responder las consultas y las observaciones que los usuarios del SABER PRO que tomen estos módulos, hagan al ICFES, sobre las preguntas elaboradas por el contratista. Esta obligación vence a los tres años de entregado el producto contratado.
12. Garantizar que todos los participantes en el proceso, mantengan la confidencialidad de toda aquella información sometida a reserva a la que tengan acceso, así como de las preguntas que se construyan y revisen. Dicha confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
13. Firmar el acuerdo de confidencialidad entregado por el ICFES, el cual hará parte integral del presente contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Como riesgos asociados se identificaron los siguientes: 1. Que el contratista no entregue oportunamente los productos acordados en el presente contrato. 2. Que el contratista divulgue la información confidencial a la que tenga acceso.

Por ello se solita póliza de cumplimiento y firma de acta de confidencialidad.

SUPERVISOR

La supervisión será ejercida por Claudia Lucia Sáenz Blanco, Subdirectora de Producción de Instrumentos.

**REQUISICION**

**OBLIGACIONES DEL ICFCES**

1. Elaborar conjuntamente con el contratista el plan de trabajo del proyecto.
2. Apoyar la realización de los talleres de construcción de preguntas.
3. Realizar el proceso de validación de las preguntas contratadas.
4. Proveer oportunamente al Contratista la documentación e información requerida para la ejecución del objeto contractual.
5. Suministrar toda la información necesaria e impartir las directrices y condiciones que se deban tener en cuenta para la construcción de preguntas.
6. Verificar el cumplimiento de las directrices y condiciones en todos los productos entregados por el contratista.
7. Supervisar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones y las obligaciones establecidas en el contrato.
8. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL**

El presupuesto oficial para la presente contratación, es por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$53.500.000). Valor que incluye impuestos y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, incluido el IVA. Es tomado de la propuesta presentada, así como del costo de construcción de este volumen de preguntas.

**FORMA DE PAGO**

El ICFCES pagará el valor total del contrato así: a) Un primer pago del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a la entrega del plan de trabajo concertado entre las partes. b) Un segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato al finalizar la primera quincena del mes de junio a la entrega de las 65 primeras preguntas contratadas, validadas y aprobadas, las fichas técnicas de las preguntas totalmente diligenciadas, y de los documentos de gestión de calidad, impresos y en medio magnético, según los lineamientos y condiciones establecidas por el ICFCES; c) b) Un tercer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato al finalizar el mes de agosto a la entrega de las 65 preguntas restantes contratadas, validadas y aprobadas, las fichas técnicas de las preguntas totalmente diligenciadas, y de los documentos de gestión de calidad, impresos y en medio magnético, según los lineamientos y condiciones establecidas por el ICFCES.  
 Todo pago deberá estar acompañado de la factura o documento equivalente, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y del respectivo certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFCES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja. Para cada uno de los pagos el supervisor del contrato expedirá la certificación respectiva de cumplimiento a satisfacción.

**PLAZO DE EJECUCION**

El término de duración y ejecución de la presente contratación, iniciará a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 16 de Septiembre de 2013.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110018	Servicio construcción preguntas	1	53500000	53.500.000	1	200	1	16/09/201	0

**REQUISICION**

<b>RESPONSABLES</b>			
<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>		<b>APROBO</b>
Nombre NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO	Nombre <i>CLAUDIA SAEN</i>	Nombre	Nombre ADRIANA JULET GIL GONZALEZ
Firma <i>[Signature]</i>	Firma <i>[Signature]</i>	Firma	Firma <i>[Signature]</i>